UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RESOLUCION RECTORAL Nº 178 -R-UNICA-2009

Ica, 10 de Febrero del 2009

VISTO:

El Oficio Nº 0038-OGRAC-UNICA-2009, emitido por el Director de la Oficina General de Racionalización, solicitando la aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Facultad de Economía y Contabilidad, por el Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Politica del Estado, la Ley Universitaria 23733 y su Estatuto;

Que, según el Art. 141º inciso e) es atribución del Consejo Universitario, ratificar el Reglamento, los planes de estudio y de trabajo propuesto por cada una de las Facultades y Escuela de Post Grado y Segunda Especialización;

Que, el presente Manual es un instrumento técnico, normativo, de gestión interna, que determina las funciones especificas, responsabilidades, autoridad y requisitos mínimos a nivel de cargos, desarrollados a partir de la estructura orgánica de la Facultad, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones de la Institución;

Que, con oficio de visto, el Director de la Oficina General de Racionalización, remite el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Economía y Contabilidad, para su aprobación por el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado en ***Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario en su fecha 04 de Febrero del 2009*** y en uso de las atribuciones conferidas al Rector por Ley Nº 23733 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE LA FACULTAD DE ECONOMIA Y CONTABILIDAD** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina General de Racionalización, Facultad de Economía y Contabilidad y a todas las instancias administrativas de la Universidad, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

M. Sc. JUAN ALVA FAJARDO
RECTOR

Mag. Luis A. Pecho Tataje
SECRETARIO GENERAL